



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01610277- -NEU-LYT#MGE - ANR ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01610277- -NEU-LYT#MGE y el Expediente Físico N° 1000-002053/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Presidencia de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, solicitan un aporte no reintegrable destinado a la realización de las “V Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial”, que se realizará los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes;

Que la presente solicitud tiene como fin, que los integrantes del Poder Judicial Provincial, en sus diferentes jerarquías y fueros, realicen trabajos y debates mediante la práctica de talleres con intercambios de ponencias, cuestiones normativas de práctica diaria y de gestión, tendientes a extraer conclusiones que permitan mejorar el servicio de justicia en forma cotidiana que se presta al ciudadano;

Que mediante documento IF-2022-01879112-NEU-ADM#MGE del expediente electrónico del Visto, la Inspección Provincial de Personas Jurídicas indica que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén cuenta con personería jurídica;

Que el señor Ministro de Gobierno y Educación autoriza la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) en concepto de aporte no reintegrable, atento a la conformidad adjunta en documento PV-2022-01722584-NEU-MGE;

Que conforme a la intervención presupuestaria obrante en documento IF-2022-01857629-NEU-ADM#MGE, se informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente erogación;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma, en conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, por la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000.-), destinada a la realización de las “V Jornadas Provinciales de la Magistratura y la Función Judicial”, que se realizará los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 043 - ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SOCIEDAD.

JUR	S.A.	U.O.	FINA	FUNC.	S.FUNC	INC.	PPAL	Ppar	Spar	FUFI	IMPORTE
09	GE	04	03	02	00	05	01	07	409	1111	\$500.000.-

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación LIQUÍDESE y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, PÁGUESE a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000.-), de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.